

EXPDTE. N°: 835/2009 - P.Ley

AUTOR: LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: Declara de interés prioritario para el desarrollo económico, social y turístico de la región sur de la provincia, la reparación y reequipamiento de l material rodante, tractivo y de infraestructura y la reconversión operativa del servicio que presta la empresa Tren Patagónico S.A. Crea la Comisión Especial para el Reequipamiento, Reestructuración y Reconversión Operativa del Tren Patagónico.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la siguiente modificación en el artículo 1.-, propuesto por su autora, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1°.- Declara de interés prioritario para el desarrollo económico, social y turístico de la región sur de la provincia, la reparación y reequipamiento del material rodante, tractivo y de infraestructura y la reconversión operativa del servicio ferroviario que presta la empresa Tren Patagónico S.A., con el fin de fortalecer y asegurar la integración espacial de la costa atlántica con la cordillera y los Parajes de la Línea Sur, a través de esta histórica vía de comunicación, como así también de reestablecer el servicio de “La Trochita”, entre Ing. Jacobacci (Provincia de Río Negro) y El Maiten (Provincia del Chubut)-

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	BUYAYISQUI	SORIA	TGMOSZKA
VAZQUEZ	CASADEI	DE REGE	GATTI	GUTIERREZ
LAZZARINI	LAZZERI	LOPEZ	LUEIRO	MUENA
PERALTA	RANEA PASTORINI	SARTOR	TAMBURRINI	TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Marzo de 2010